

25
RV

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA

Ibagué, 27 de Marzo de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 36124 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-312-1-AMP-2015, PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">25101505</td> <td>Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes</td> <td>Vehículos de motor</td> <td>Vehiculos de pasajeros</td> <td>Minivans o vans</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	25101505	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehiculos de pasajeros	Minivans o vans
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto							
25101505	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehiculos de pasajeros	Minivans o vans							
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente Modificación y adición es de tres millones ciento noventa mil pesos moneda corriente (\$3.190.000,00) IVA INCLUIDO										
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>PLAN DE COMPRAS No</th> <th>REC</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SETRA DETOL</td> <td align="center">021</td> <td align="center">16</td> <td align="right">410.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	PLAN DE COMPRAS No	REC	VALOR	SETRA DETOL	021	16	410.000.000,00		
UNIDAD	PLAN DE COMPRAS No	REC	VALOR								
SETRA DETOL	021	16	410.000.000,00								
1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS: Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, determina las siguientes causales: a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.										

	La adición y modificación que se pretende realizar afecta el presupuesto inicial a la orden de compra número 36124, igualmente NO afecta los topes establecidos correspondiente al 50% del valor del contrato inicial.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los perfiles y calidad de los oferentes están determinados en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos CCE-312-1-AMP-2015 celebrado Entre Colombia Compra Eficiente y (i) Automotores Comagro S.A.; (ii) Praco Didacol S.A.S.; (iii) Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.; (iv) Unión Temporal Eficiente 2016; (v) Unión Temporal Toyonorte Ltda. - Distribuidora Toyota S.A.S.; (vi) Unión Temporal Los Coches Ibelplast 2014; (vii) Distribuidora Nissan S.A.; (viii) Comercial internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.; (ix) Auto mayor S.A.; (x) Jorge Cortos Mora y Cía. S.A.S.; (xi) Yokomotor S.A.; (xii) Colombiana de Comercio S.A.; (xiii) Motores y Maquinas S-A
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
El Departamento de Policía Tolima, ha celebrado Convenios Interadministrativos de tránsito durante vigencias anteriores con entes gubernamentales como son alcaldía de Melgar, Espinal, Gobernación del Tolima, cuyo objeto son La Policía Nacional a través del departamento de Policía Tolima, se comprometen en el ámbito de sus precisas competencias a aunar esfuerzos para la regulación y control de Tránsito y Transporte, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad.”, donde se establecieron diferentes compromisos y de acuerdo a las necesidades de la Unidad de Tránsito y Transporte se programó la adquisición de un parque automotor que permita satisfacer las necesidades de la Comunidad. Hoy por hoy, el parque automotor de la Policía Nacional se ha convertido en una herramienta de trabajo fundamental, para una óptima prestación del servicio de Policía, donde su uso adecuado permite alcanzar altos índices de calidad, oportunidad y efectividad en la atención de los diferentes casos, de igual forma permite que las Unidades policiales adscritas a la Dirección de Tránsito y Transporte puedan garantizar la seguridad, tranquilidad y movilidad de los usuarios de la vía en atención a sus procesos misionales. Es por esto que la Seccional de Tránsito y Transporte del Tolima tiene la necesidad de adquirir un parque automotor con sus respectivos accesorios para la prestación del servicio en jurisdicción del Departamento del Tolima con el objetivo de brindar al personal policial las herramientas necesarias para optimizar el servicio que se brinda a la comunidad en los diferentes corredores viales de la jurisdicción. Por lo anterior y después de realizado un estudio de las diferentes necesidades de la Seccional de Tránsito y Transporte se pudo establecer que una de las prioridades de la Unidad, es la adquisición de vehículos tipo panel vigilancia que permitan garantizar a las unidades policiales optimizar el servicio de policía en la prevención de la accidentalidad y reducción de los delitos y contravenciones en el transporte multimodal, orientado a garantizar el cumplimiento de la normatividad, propiciar conciencia colectiva de solidaridad, autorregulación y disciplina social, de igual forma se hace necesario para generar un posicionamiento social e institucional ante la comunidad, dando a conocer su identidad e imagen institucional en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial en cada sector social y al interior de la institución. No obstante aunque con la adquisición de este equipo automotor las unidades cubren en parte su necesidad, los vehículos adquiridos no satisfacen la necesidad real del parque automotor para poder incrementar la movilidad institucional y brindar una respuesta oportuna a los requerimientos del servicio de policía.	

26
RV

Que la Policía Metropolitana de Ibagué, suscribió orden de compra número 36124 con RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S, por medio del cual se dispuso como objeto " ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-312-1-AMP-2015, PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS."

El contratista mediante correo electrónico m.cuadros@7mcolombia.co solicito realizar una modificación a la orden de compra en el ítem de adecuación de lo siguiente:

Descripción	cantidad	Valor unitario	Valor total
Adhesivos de emblemas (por metro cuadrado)	2	\$ 435.000	\$ 870.000
Pintura (10% del exterior del Vehículo)	2	\$ 1.160.000	\$ 2.320.000
TOTAL			\$ 3.190.000

Todo esto teniendo en cuenta que el vehículo cotizado fue una panel de vigilancia uniformada normal policía.

Adicionalmente solicitamos la modificación en tiempo ya que para este tipo de vehículos con adecuación especial tenemos un plazo máximo hasta de 150 días y ustedes en la orden de compra nos están otorgando 30 días de ejecución.

Por su parte el supervisor del contrato CT HEIBER ESPINEL CRUZ Jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte Tolima, mediante comunicación oficial S-2019-017387-DETOL del 21 de marzo de 2019 en el que señala que es pertinente realizar una modificación a la orden de compra número 36124, lo anterior e que es necesario incluir la pintura exterior del vehículo y los adhesivos de emblemas de la Dirección de Tránsito y Transporte.

La necesidad de esta modificación fue socializada y concertada con el contratista por mutuo acuerdo, advirtiéndose que los cambios requeridos alteran el valor económico ofertado en la presentación de la propuesta , afectando el valor final de la orden de compra número 36124 RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S habían cotizado dos vehículos panel de vigilancia, que un vehículo para la Dirección de Tránsito y Transporte requiere inclusión de pintura, adhesivos y emblemas, razón que genera una adición y modificación.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	256.527.184,00
50% DEL VALOR INICIAL	128.263.592,00
VALOR TOTAL ADICIONADO	3.190.000,00
PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	1.24%

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El estatuto de contratación estatal en su artículo 40 señala cual debe ser el contenido de los contratos estatales estableciendo en cuanto a las condiciones del contrato que "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias

a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización.

PANEL DE VIGILANCIA

Segmento	Característica	Adecuación (sólo para vehículos especiales)	Intervalo de precio	No Aplica	No Aplica	Unidades
Vehículo Especial	Microbús de 10 a 19 pasajeros	Panel de Vigilancia	Intervalo de precio 1			2

Adecuaciones y Accesorios

Descripción	Cantidad	Si / No	Observaciones
Adaptación a gas natural (Cuando el Vehículo es a gasolina)	0	NO	
Defensa	0	NO	
Pintura (10% del exterior del Vehículo)	1	SI	Logos de la Dirección de Transito
Piso en poliuretano	1	SI	
Llantas doble propósito	0	NO	
Cojinería en cuero	0	NO	
Sistema de rastreo satelital con monitoreo	0	NO	
Adhesivos de emblemas (por metro cuadrado)	1	SI	Según la Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional, Reglamento de identidad, imagen y comunicación debe incluir distintivos. Logos de la Dirección de Transito
Alarma	1	SI	
Exploradoras adicionales	0	NO	
Forros para los asientos (por asiento)	0	NO	
Barra de luces, sistema de perifoneo y sirena	1	SI	
Winche y bomper	0	NO	
Cámara de reversa	1	SI	
Dispositivo de localización vehicular AVL	0	NO	
Gancho trasero de fijación	0	NO	
Luces perimetrales	1	SI	
Película de seguridad (por vidrio)	7	SI	

29

Sensor de reversa	0	NO
Seguros antirrobo, para espejos, pernos y repuesto	0	NO
Vidrio polarizado (por vidrio)	0	NO
Plataforma adaptada para estacas	0	NO
Furgón	0	NO
Aire acondicionado	1	SI
Radio Móvil	1	SI
Desfibrilador	0	NO
Cintas Reflectivas M2	0	NO

Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA ET-PN-GUMOV-DIRAF-0029-A2- Logos de la Dirección de Transito

Mantenimiento Preventivo

Descripción	Si / No
50 mil Km o 2 años	SI
75 mil Km o 3 años	NO
100 mil Km o 4 años	NO
125 mil Km o 5 años	NO

Requerimientos de la Matricula

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

Impuesto de Rodamiento

Si la presente adquisición da lugar al pago del impuesto de rodamiento y la Entidad requiere que el Proveedor incluya el valor en su cotización, indicar el valor exacto.

Lugar de Entrega

Ciudad de Entrega	otra	Unidades
Ibagué		2

Incluye SOAT

Si / No	Vigencia
SI	12 meses

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El lugar de la entrega de los vehículos, será en la oficina del Grupo de Movilidad, ubicada en la Carrera 48 sur No 157-199 Pícaleña, Bloque B Ibagué (Tolima), en el plazo establecido en la Orden de Compra.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TOTAL**, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será de (150) días calendarios contados a partir de la aprobación de la orden de compra, en coordinación con el supervisor del contrato.

5.4. CONCLUSIÓN

Es necesaria la modificación de las condiciones técnicas del servicio, señaladas en el numeral 4.1 especificaciones técnicas, en lo concerniente a la inclusión de pintura y logos de la Dirección de Tránsito y Transporte, así como el plazo de ejecución será de (150) días, las actividades generales y específicas, así como la totalidad de las cláusulas establecidas en la orden de compra número 36124 que no son objeto de modificación o cambio en el presente estudio previo, continuaran siendo las mismas y no tendrán variación, salvo en lo referente en el tiempo de ejecución y presupuesto, dada la adición y modificación a solicitud del contratista.

Por lo anterior se declara que es necesaria, conveniente y oportuna la presente adición y modificación de la ficha técnica del contrato, siendo previamente estudiada y justificadas en el presente acto administrativo.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El contemplado en la Cláusula 29, del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos CCE-312-1 -AMP-2015

El supervisor del contrato será el Jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte del Tolima, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.


Capitán **HEIBER ESPINEL CRUZ**
Jefe Seccional Tránsito y Transporte del Tolima